

BASES DEL CONCURSO
"Sorteo de 10 premios de 50.000 Puntos Coopeuch"

Antecedentes Generales

Cooperativa de ahorro y crédito Coopeuch, en adelante "Coopeuch", ha organizado un concurso denominado "Sorteo de 10 premios de 50.000 Puntos Coopeuch" para todos aquellos socios que soliciten su Tarjeta de Débito con Chip y realicen al menos una compra con su tarjeta de débito Coopeuch durante el periodo de campaña.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Participan en el concurso socios personas naturales titulares y/o adicionales que soliciten y activen su nueva tarjeta de débito Coopeuch Mastercard desde el 20 de julio al 31 de agosto de 2022 ambas fechas inclusive.

2.- Cómo Participar:

Para participar, los socios que, cumpliendo con los antecedentes generales y el numeral 1 de las presentes bases deberán solicitar y activar su Tarjeta de Débito Coopeuch, durante el periodo del concurso desde el 20 de julio al 31 de agosto de 2022 ambas fechas inclusive. Se incluyen en esta promoción las compras realizadas por sus adicionales. Entre todos los participantes, se realizará un sorteo del cual resultarán 10 ganadores. Cada compra es una oportunidad distinta de ganar en el sorteo que se realizará en la fecha señalada en el numeral 7 de estas bases. Las oportunidades acumuladas se verán reflejadas en el número de veces que el RUT del participante se incorporará a la tómbola digital.

3.- Rubros de Campaña

Para efectos de este concurso participan todos los rubros adheridos a Transbank.

4.- Plazo para participar:

El plazo para participar y poder acumular oportunidades para ganar en el sorteo, es de 20 de julio al 31 de agosto de 2022 ambas fechas inclusive.

5.- Premio:

El premio consiste en un abono de 50.000 puntos Coopeuch los cuales serán abonado en la cuenta de Puntos Coopeuch de cada socio titular ganador.

6. Restricciones del premio:

- El premio será entregado al socio ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estas bases.



- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch, sus cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes en primer grado como, asimismo, personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- Los socios ganadores, quedarán automáticamente excluidos de participar en los posteriores sorteos de esta promoción.

7.- Sorteo y Ganadores:

El sorteo se llevará a efecto el día 15 de septiembre de 2022 y la modalidad será a través de la tómbola digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que determine la Cooperativa.

Habrán diez ganadores en total. Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles de realizado el sorteo y se publicarán en www.puntoscoopeuch.cl

8.- Entrega del Premio:

Los ganadores recibirán el abono en su estado de cuenta Puntos Coopeuch el mismo mes o el mes siguiente a partir de la fecha del sorteo. Para recibir el abono, es necesario que el socio conserve su estado de socio vigente y su Cuenta Vista Coopeuch se encuentre activa a la fecha de dicho abono.

9.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de este concurso, los que serán utilizados por Coopeuch únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega de los premios.

Los datos entregados a Coopeuch no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer al ganador del presente Concurso, en conformidad a la ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

10.- Obligación del Ganador:

Los ganadores estarán obligados a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicho ganador.

11. Modificaciones:

Coopeuch se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de autoridades, publicando dicha modificación en www.puntoscoopeuch.cl

12. Resolución De Controversias

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

13. Aceptación de las Bases

La sola participación de los socios en el presente concurso implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago 20 de julio de 2022

